



## BANDO DE ALCALDÍA

D. CARLOS SIERRA DE LOS MOZOS, ALCALDE EN FUNCIONES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO

HACE SABER

**Que en Aguilar de Campoo el 16 de julio el índice de prevalencia en la zona básica de Aguilar de Campoo era de 40 personas. En el día de hoy, 31 de julio de 2020 , el índice de prevalencia es de 45 personas.**

**En quince días, comprobamos que el nivel de contagios aumenta un 12,5%.**

Ante la no disminución de los contagios y el aumento de los mismos que padecemos, debemos mantener el criterio de responsabilidad y prudencia fijado desde el Ayuntamiento en el desarrollo de actividades y servicios municipales, al objeto de mantener la salud pública de los ciudadanos y la actividad de servicios e industrial existente en nuestro municipio para evitar aumentos en el citado índice de prevalencia.

Recuerdo a todos los vecinos y visitantes de Aguilar de Campoo, la necesidad de cumplir en todo momento las disposiciones dictadas por las autoridades sanitarias para favorecer la reducción del riesgo de transmisión comunitaria de la COVID-19. El cumplimiento de estas medidas nos beneficia a todos y ayuda a proteger a las personas más vulnerables como son nuestros vecinos más mayores.

Reitero la obligatoriedad de mantener la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, el uso de la mascarilla con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad y la realización de la higiene de manos de forma correcta y frecuente.

Apelo a la responsabilidad personal de todos, para velar por el necesario y estricto cumplimiento de las disposiciones sanitarias para la protección individual y colectiva en el municipio de Aguilar de Campoo.



Cód. Validación: 63CQALJD9TFH33YEDJD64TPF7 | Verificación: <https://aguiardecampoo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1